



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

Nota N° **185** -- /2019
Letra Mun U.

Ushuaia, **31 OCT 2019**

SR. PRESIDENTE :

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. y a ese cuerpo que representa, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 1877, a efectos de remitir adjunto copias autenticadas de las Ordenanzas Municipales N° 5672 a N° 5674, con sus respectivos Decretos promulgatorios.

bl

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: <u>01/11/19</u>	Hs. <u>15:29</u>
Número: <u>1055</u>	Folios: <u>9</u>
Expte. N°	
Creado:	
Revisado:	

Water Voto
INTERSETE
Mesa de Entrada de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 31 OCT 2019

VISTO el expediente N° CD-10976/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5524.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 465 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5674, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5524. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

2019
DECRETO MUNICIPAL N° /2019.

Be

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



309/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2745
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5524 por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

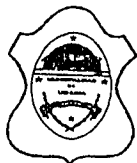
5674

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fe

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SALA
Administrativa Leg. Nº 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL Nº

5674

ARTS. LEY NACIONAL 13064	MONTO GARANTÍAS
Artículo 14	GARANTÍA DE OFERTA MEDIANTE PAGARÉ SIN PROTESTO HASTA LA SUMA DE PESOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$70.000,00).
Artículo 21	GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE CONTRATO MEDIANTE PAGARÉ SIN PROTESTO HASTA LA SUMA DE PESOS TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$300.000,00).

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PIÑO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGI

Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. N° 2743
D.L.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 OCT. 2019

VISTO el expediente N° CD-10975/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5523.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 464 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5673 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se sustituye el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5523. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

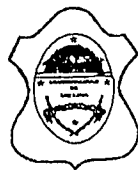
DECRETO MUNICIPAL N° 1992 /2019.

pe

César Molina Holguin
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

Walter Muñoz
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonieta M. SAINA
Administrativa Leg. N° 2747
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

309/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- SUSTITUIR el Anexo I de la Ordenanza Municipal N.º 5523 por el Anexo I de la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 5673.

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

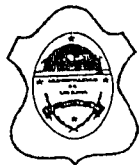
sc

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

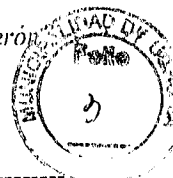
Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Antonieta M. SALA
Administrativa Ley N° 224
D.L.T. y D.E. S.L. y
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I.-----
ORDENANZA MUNICIPAL N°

5673

MONTOS Y CONCEPTOS	AUTORIZA	APRUEBA
ADJUDICACION DIRECTA HASTA \$ 2.000.000,00	SUBSECRETARIO DEL AREA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
LICITACION PRIVADA HASTA \$ 5.000.000,00	SUBSECRETARIO DEL AREA	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA
LICITACION PÚBLICA DESDE \$5.000.001,00 en adelante	SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA	INTENDENTE MUNICIPAL

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Antonietta M. SALA
Administrativa Leg. 2019
D.L.T. y D.A. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 29 OCT. 2019

VISTO el expediente N° CD-10978/2019 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se incorpora el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación por la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete millones novecientos veintiún mil trescientos treinta y tres (\$ 437.921.333) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019.

Que ha tomado la intervención pertinente el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo el Dictamen S.L y T N° 463 /2019, recomendado su promulgación.

Que el suscripto comparte el criterio sustentado por ese Servicio Jurídico, encontrándose facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones de los artículos 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5672 , sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria de fecha 23/10/2019, por medio de la cual se incorpora el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación por la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete millones novecientos veintiún mil trescientos treinta y tres (\$ 437.921.333) al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1991 /2019.

AL

César Molina Holguín
Abogado
Secretario Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

V. M. V. M.
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Antonia M. V. V.
Administrativa Leg. y F.
D.L.T. y D.G. S.L. y F.
Municipalidad de Ushuaia



78/2018

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR el incremento de los recursos correspondientes a Coparticipación por la suma de pesos cuatrocientos treinta y siete millones novecientos veintiún mil trescientos treinta y tres (\$437.921.333), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la asignación de los recursos con el fin de cubrir las necesidades según el siguiente detalle:

Inciso 1	\$200.000.000
Administración Gubernamental	\$116.587.536
Servicios de Seguridad	\$1.200.000
Servicios Sociales	\$120.133.797

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º

5 6 7 2

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Daniela PEREZ
Responsable Coordinación
Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia